

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23604 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 635/2017, con NIG 2906742120170032590, por auto de fecha 11/10/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTORES DE ESTACIONES LOW COST S.L., con domicilio en calle Avenida de las dos Américas 2, Ed 3, PI 4, Of 4, de Málaga.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ERNST&YOUNG ABOGADOS SLP, designando como persona física por dicha entidad para el ejercicio del cargo a D. Guillermo Ramos González, con domicilio postal en paseo de la Farola 5, Edificio Veleria Bajo, 29016 de Málaga y dirección electrónica concursogestoresestacionesey@gmail.com, y teléfono 952228506

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A180026934-1